



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Dirección General de Infraestructura  
Dirección de Desarrollo de Infraestructura

**Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública UAEM/MANTTO/NORTE/LP002/2025, relativa al "Mantenimiento a espacios académicos y de actividad física y deportiva en el campus norte".**

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **quince horas** del día **veintinueve de julio del año dos mil veinticinco**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Infraestructura, para llevar a cabo la **lectura del Fallo del procedimiento de Licitación Pública UAEM/MANTTO/NORTE/LP002/2025** de conformidad con el artículo 29 del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, **se hace constar que asisten "La Convocante"** así como **"Los licitantes"** quienes al final del acta se enlistan y firman de conformidad; sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta.

De conformidad con lo anterior, **"La convocante"**, a través del **Mtro. Guillermo Pérez Hernández, Titular de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura**, en uso de la palabra, dio la bienvenida a los asistentes, declarando formalmente iniciado el presente acta, procediendo a pasar lista de asistencia a **"Los licitantes"** que se presentaron.

Lista de asistencia de **"Los licitantes"** que se presentaron al acta.

- I. CONSTRUCCIÓN SUPERVISIÓN CONSULTORÍA Y LABORATORIO DE CALIDAD DHALIVM, S.A. DE C.V.**
- II. CARLOS RIVERA SALGADO**
- III. CENTRAL DE CONSTRUCCIONES E IMPERMEABILIZACIONES, S.A. DE C.V**

Acto seguido, se procede a llevar cabo a cabo la **lectura del dictamen técnico emitido con fecha veintiocho de julio de la presente anualidad**, mismo que justifica la procedencia del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y 29 del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, relacionados con el cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en las Bases del procedimiento de Licitación Pública, respecto de la evaluación cualitativa, de las condiciones técnicas y económicas exigidas por la convocante además de la revisión de la solvencia de las propuestas a partir de las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar y demás requerimientos establecidos, realizada por la Dirección de Desarrollo de Infraestructura, asistida por su Coordinación de Costos y Supervisión de Obra y la Coordinación de Planeación y Seguimiento de Obra; dicho dictamen incluye el análisis detallado de las proposiciones presentadas, verificando con el Departamento de Licitaciones y Contratos la documentación Legal y Administrativa y el Departamento de Evaluación de Proyectos respecto de los parámetros financieros que el licitante deberá de cumplir para demostrar su capacidad de recursos económicos, señalados en el numeral 10. *Información financiera, contable y legal* de las Bases de Licitación, y de conformidad con lo señalado en el artículo 27 del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Infraestructura

Dirección de Desarrollo de Infraestructura

Una vez leído el dictamen técnico se agrega a la presente acta, como si a la letra se insertase, consistente en 10 hojas impresas por un solo lado de sus caras, en el cual se hace constar que la Dirección de Desarrollo de Infraestructura evaluó en forma cualitativa las propuestas admitidas, verificando que las mismas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento de Licitación Pública, cumpliendo las condiciones técnicas, económicas y legales; experiencia y capacidad requerida de los profesionales y técnicos para la ejecución de la obra; maquinaria y equipo de construcción propuesto para desarrollar los trabajos; que los materiales de obra propuestos fueran óptimos para la ejecución de los trabajos, cálculo e integración de los precios de la obra, la planeación propuesta por los licitantes para el desarrollo e integración de los trabajos, debiendo ser congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra; procedimiento constructivo propuesto por los licitantes, el cual debía estar acorde con su programa de ejecución; y la capacidad financiera del Contratista.

Por lo que, el Mtro. Guillermo Pérez Hernández, Director de Desarrollo de Infraestructura, en presencia de los licitantes, comunica el fallo, para la contratación de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra denominada: **Mantenimiento a espacios académicos y de actividad física y deportiva en el Campus Norte, mismo que consiste en:**

- **Edificio A-20 (Gimnasio Auditorio)**, mantenimiento al sistema de impermeabilizante en cubierta, pintura de esmalte en estructura metálica, aplanados de cemento arena en fachada y rehabilitación de estrado en el edificio A-20, los trabajos de mantenimiento consisten en:
  - a) Trabajos preliminares.
  - b) Reparación de piso de madera en estrado.
  - c) Sellado de uniones de láminas Multytecho, aplicación de impermeabilizante, cambio de tornillería, refuerzo en juntas y zonas críticas.
  - d) Aplicación de pintura en estructura de cubierta.
  - e) Reparación de fachada por desprendimientos.
- **Edificio A-37 (Polideportivo 01)**, mantenimiento al sistema de impermeabilizante y aplicación de pintura de esmalte en estructura del edificio A-37, los trabajos de construcción consisten en:
  - a) Trabajos preliminares.
  - b) Cambio de tornillería en lamina arco techo, sellado de juntas y uniones.
  - c) Cepillado y limpieza de estructura metálica para recibir pintura.
- **Edificio A-38 (Polideportivo 02)**, mantenimiento al sistema de impermeabilizante y aplicación de pintura de esmalte en estructura del edificio, los trabajos de construcción consisten en:
  - a) Trabajos preliminares
  - b) Cambio de tornillería en lamina arco techo, sellado de juntas y uniones
  - c) Cepillado y limpieza de estructura metálica de cubierta para recibir pintura.
- **Escuela de Teatro, Danza y Música, Edificio S-01 y S-02**, mantenimiento con pintura vinílica en espacios interiores y fachadas de los edificios S-01 Y S-02, los trabajos de construcción consisten en:
  - a) Trabajos preliminares.
  - b) Albañilería para resanes y/o emboquillados de aristas, muros y perfiles dañados.
  - c) Aplicación de pintura vinílica lavable.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Dirección General de Infraestructura

Dirección de Desarrollo de Infraestructura

- **Centro de Lenguas (CELE) Edificio A-05**, mantenimiento con pintura vinílica en espacios interiores y fachadas del edificio A-05, los trabajos de construcción consisten en:
  - a) Trabajos preliminares.
  - b) Aplicación de pintura vinílica lavable.
  - c) Aplicación de pintura de esmalte.

A la persona física, el **C. Carlos Rivera Salgado**, con un importe de;

CONTRATISTA	MONTO
<b>CARLOS RIVERA SALGADO</b>	SUBTOTAL: <b>\$5,322,200.66</b> I.V.A.: <b>\$851,552.11</b> TOTAL: <b>\$6,173,752.77</b> IMPORTE CON LETRA: <b>SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.</b>

Lo anterior, en virtud de haber presentado la proposición más solvente y que reúne los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; las cuales se encuentran establecidas en las bases de licitación y en el Reglamento General de Obras y Servicios de la UAEM.

La presente acta surte efectos de notificación legal, para el **Contratista**, el **C. Carlos Rivera Salgado** y demás interesados, respecto de la adjudicación del contrato.

**Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.**

Por lo anterior se notifica al **Contratista C. Carlos Rivera Salgado**, que deberá acudir al Departamento de Licitaciones y Contratos para la firma del contrato respectivo, dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo, de conformidad con el numeral 20. Formalización del Contrato de Obra, de las mismas Bases de Licitación y *Capítulo I.- De la Contratación de obra y Capítulo II.- De las garantías del contrato;* del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así mismo se notifica al contratista que la **fecha de inicio de ejecución de los trabajos** es el día **jueves treinta y uno de julio para concluirlos el día lunes primero de diciembre de la presente anualidad.**

Para la formalización del contrato, el contratista adjudicado deberá emitir las siguientes garantías:

- **Garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales.** - Póliza de fianza en moneda nacional equivalente al **10% (Diez por ciento) del importe total del contrato**, para garantizar el

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Edificio 19, primer piso,  
Tel. (777) 329 70 00 ext. 7013 // 3303

ddi@uaem.mx // licitacionesycontratosdgi@uaem.mx

**UAEM/MANTTO/NORTE/LP002/2025**

3de6

**UAEM**  
RECTORÍA  
2023-2029



*(Handwritten signatures and marks)*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Infraestructura  
Dirección de Desarrollo de Infraestructura

debido cumplimiento de las obligaciones contraídas, **debiendo entregar dicha póliza de fianza de manera previa a la fecha de suscripción del contrato.** -----

- **Garantía de anticipo.** - Póliza de fianza en moneda nacional por la totalidad del anticipo, equivalente al **30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a efecto de garantizar la correcta amortización del anticipo, **dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.** -----
- **Garantía de vicios ocultos.** - Póliza de fianza en moneda nacional por el equivalente al **10% (diez por ciento) del importe total ejercido de los trabajos**, durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones contractuales **debiendo entregar dicha póliza de fianza una vez que se notifica la conclusión de los trabajos al Departamento de Supervisión.** -----
- **Garantía de pasivo o contingente laboral.**- Póliza de garantía de pasivo o contingente laboral por el **10% (Diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el impuesto al Valor Agregado y antes de cualquier descuento**, con la finalidad de que el costo derive de cualquier controversia laboral surgida entre el elemento humano de éste, no sea absorbido por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sin que ello implique una corresponsabilidad solidaria en términos laborales y de seguridad social para la Universidad, **dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de firma de este contrato.** -----
- En el supuesto de que las partes suscriban un convenio modificatorio al contrato en comento, el contratista se encuentra obligado a notificar a su institución afianzadora y por consecuencia, deberá entregar el endoso de dicha póliza en términos del convenio, para el caso que la póliza no refiera que se prorroga en automático derivado de posibles modificaciones; en caso contrario, no procederá ningún trámite de pago. -----

La convocante, a través del titular de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura tendrá la facultad de verificar si los trabajos se están ejecutando por el licitante adjudicado de acuerdo con el programa calendarizado de ejecución de los mismos y aplicar las penalizaciones económicas por atraso en las fechas establecidas en el programa de ejecución de conformidad con lo señalado en el numeral 25. Penas convencionales, relacionados con el artículo 48 y 49 del Reglamento de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y demás relativos y aplicables en la materia. -----

Así mismo con fundamento en el artículo 12 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, **el licitante adjudicado deberá presentar acuse del registro de las obras ante el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC), dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos**, así como Acuse de terminación de la obra al finalizar los trabajos. -----

**Durante la vigencia del contrato, el contratista se obliga a cumplir con la inscripción y el pago de las cuotas obrero-patronales que deban efectuarse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), durante el tiempo que dure la ejecución de los trabajos, incluso si los mismos son prorrogados, y para tales efectos, "La Convocante" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de esta obligación, así mismo el licitante adjudicado se obliga a mantenerse al corriente de sus obligaciones en materia fiscal y de seguridad social, y todo lo relativo y aplicable en materia de obras y servicios** -----

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Edificio 19, primer piso,  
Tel. (777) 329 70 00 ext. 7013 // 3303

ddi@uaem.mx // licitacionesycontratosdgi@uaem.mx

**UAEM/MANTTO/NORTE/LP002/2025**

4de6

**UAEM**  
RECTORÍA  
2023-2029





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Dirección General de Infraestructura

Dirección de Desarrollo de Infraestructura

relacionados con los mismos. -----

La falta de ministración de los recursos por parte del Gobierno del Estado de Morelos se tendrá como una causal de fuerza mayor que impida a la Universidad continuar con el desarrollo de los trabajos, motivo suficiente para que "La Convocante" a través de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura, decrete la terminación anticipada del contrato, toda vez que de presentarse esta hipótesis pudiera generarse un daño o perjuicio a la Universidad con relación a las obligaciones jurídicas generadas a raíz de la consumación de los actos del procedimiento licitatorio. -----

Ahora bien y de conformidad con lo establecido en el numeral 19. *Dictamen y Fallo, sub numerales 2 y 3*, al finalizar este acto y para los efectos de su respectiva notificación, se pondrá a disposición de "Los interesados" que no hayan asistido a este acto, copia del acta en los estrados de la **Dirección de Desarrollo de Infraestructura**, a través del **Departamento de Licitaciones y Contratos**, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, en un horario comprendido de las 8:00 a las 16:00 horas, así como en la página oficial de la UAEM, en el apartado de Licitaciones de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura: <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-desarrollo-de-infraestructura-2025/>; siendo exclusiva responsabilidad de "Los licitantes", acudir a enterarse de su contenido, así como de solicitar copia de la misma, en caso de así requerirlo; por lo que el procedimiento anteriormente descrito sustituye a la notificación personal de cada uno de "Los licitantes". -----

No habiendo otro asunto más que tratar se **cierra** la presente acta siendo las **quince horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en **seis** hojas impresas por un solo lado de sus caras para constancia y efectos a que haya lugar. -----

**FIRMAS** -----

**"POR LA CONVOCANTE"**

MTRO. GUILLERMO PÉREZ HERNÁNDEZ  
Director de Desarrollo de Infraestructura

ARQ. JUAN JOSÉ ORTEGA EQUIHUA  
Coordinador de Costos y Supervisión de  
Obra

LIC. DANIELA VIANEY RAMOS PUNTOS  
Jefa del Departamento de Licitaciones y Contratos

**"POR LA OFICINA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"**  
Se hace constar que no asiste representante alguno





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Infraestructura  
Dirección de Desarrollo de Infraestructura

**"POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL"**  
Se hace constar que no asiste representante alguno

**"POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA"**  
Se hace constar que no asiste representante alguno

**"POR LOS LICITANTES"**  
CONSTRUCCIÓN SUPERVISIÓN CONSULTORÍA Y LABORATORIO DE CALIDAD DHALIVM, S.A. DE C.V.  
Representada por el C. Héctor Villegas Trujillo

CARLOS RIVERA SALGADO  
Persona física

CENTRAL DE CONSTRUCCIONES E IMPERMEABILIZACIONES, S.A. DE C.V.  
Representada por la C. Lilliana Zepeda González

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA UAEM/MANTTO/NORTE/LP002/2025, RELATIVA A LA "CONSTRUCCIÓN DE TALLERES MULTIDISCIPLINARIOS BÁSICOS PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA", DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

